



SECCO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS,  
CIVIL DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHOCIENTOS DOS.

Pedro fernandez de la Laguna rece en jubilado  
del offiº de la ynqñ de la villa de... digo que por  
mi cargo de la alcaidía del castiº de la  
seda de... con facultad de proveyer  
un alguacil, que es... del conynado...  
marabedi de la... de la que se  
suele nel dicho castiº por cierta cantidad.  
de marabedis con que por rason de temer  
seguido. y asi no se ha a temido que tem  
endo la... de riego por tanta... donante  
mi de la... a acordado se contradize  
y porque al tiempo quando yo trate de...  
firmes no entendí que fuesse de ser  
lo... porque a entender lo de ninguna  
manera... de lo a unque fuera  
el offiº de mayor consideracion y a no...  
y antes... para... que es...  
cia no... por... de...  
ia bedi por... los padres de la...  
de... y porque en esto no...  
de la... del castiº que...